



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 FEB 2022

ANGOL,

000185

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RICARDO EVANGELISTA PACHECO HERNANDEZ, R.U.T N° 08.796.252-0**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 03 de febrero de 2022; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809400523 de fecha 05 de octubre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RICARDO EVANGELISTA PACHECO HERNANDEZ**, Patente Comercial, Giro: **CARNICERÍA Y ROTISERÍA**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte n° 300** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/mam.

Distribución:

- RICARDO EVANGELISTA PACHECO HERNANDEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL